

Hernando Mauricio Frías Barreto
Ingeniero Industrial

HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO

Ingeniero Industrial

Mat. Prof. No. 25228131203CND

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Industrial Especialista en Gerencia de Producción y Operaciones con inferencia para planear y desarrollar estudios de procesos, métodos y hacer recomendaciones para mejorar el rendimiento y controlar el cumplimiento de los planes en las Organizaciones.

Realización de diagnósticos en Procedimientos de Producción, Logística, Operaciones, Sistemas Integrados de Gestión, Tránsito y Transporte (Movilidad), Seguridad Vial y Accidentalidad, Administrativas y Financieras.

DATOS PERSONALES

LUGAR DE NACIMIENTO

Villavicencio - Meta

FECHA DE NACIMIENTO

Julio 18 de 1981

ESTADO CIVIL

Casado

HIJOS

2 Hijos

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

Calle 27 No. 44C 162 Bloque 9 Apto 504

Altos de Villacodem – V.cio - Meta

CELULAR

3105616209

EMAIL:

mauriciofrias@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS (Post-Grado)

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Especialización Gerencia de Producción y Operaciones.

Bogotá D.C, 2010.

Proyecto de Grado

Mejoramiento del Proceso de Igualación de Color, entre pruebas digitales e impresos para maquinas rotativas offset para la Planta de CRG S.A Print Bogotá.

UNIVERSITARIOS**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

Ingeniero Industrial
Villavicencio, 2005.

Proyecto de Grado

Creación del Centro de Desarrollo Empresarial,
Universidad Antonio Nariño
Sede Villavicencio.

BÁSICA SECUNDARIA**INEM "LUIS LÓPEZ DE MESA " 1999**

Bachiller Comercial con énfasis en Contabilidad

CURSOS Y SEMINARIOS

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
ADAM**

- Manejo Defensivo, Seguridad Vial y Alistamiento de Vehículos
 - Seguridad vial y normas de tránsito.
 - Fomento del trabajo limpio, seguro y saludable.
 - Trabajo en alturas para el sector transportador.
 - Básico para el transporte de mercancías peligrosas – Resolución 1223 de 2014.
- Villavicencio, Agosto de 2018

Alcaldía de Acacias- PRAXXIS CONSULTORES S.A.S.

Curso "**AUDITOR INTERNO INTEGRAL HSEQ, ISO 9001:2008, OHSAS 18001:2007, ISO 14001:2004**"

Acacias, Octubre de 2014

Alcaldía de Acacias- PRAXXIS CONSULTORES S.A.S.

Curso "**SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ**"

Acacias, Octubre de 2014

Certificación Internacional en Competencias Digitales.

Ministerio TIC. "Ciudadano Digital"

30 Septiembre de 2014

Certificado Curso Virtual, Gobierno en Línea, Ministerio TIC.

- Estrategia Tecnología Verde
- Estrategia Cero Papel
- Canales de Participación Foros, PQR, Chat
- Seguridad de la Información
- Accesibilidad y usabilidad
- Manejo del Sitio WEB
- Acceso, Uso y apropiación de Herramientas de Interacción

Alcaldía de Villavicencio y A & R Gestión Ltda.

Formación de Auditores Internos de Calidad

Villavicencio, Diciembre de 2008

COFREM – EAN (ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS)

Auditor Interno en Sistemas de Calidad ISO 9001 - 2000

Villavicencio, Junio de 2007.

INSTITUTO SYSPRO

Seminario de Actualización Tributaria.

Villavicencio, Octubre de 2010

INSTITUTO SYSPRO

Seminario de Gestión Documental, Ley 594 de 2000 y Decretos Reglamentarios

Villavicencio, Diciembre de 2010

EXPERIENCIA LABORAL

- 2021-2023 Alcaldía Municipal de Villavicencio
Calle 40 No. 33-64 Centro Edificio Alcaldía
Tel. (8) 6715809
Cargo: SECRETARIO DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO
Dependencia: Secretaria de Movilidad
Periodo: 19 de Febrero de 2021 – 31 de Diciembre de 2023
- 2020-2021 Alcaldía Municipal de Villavicencio
Calle 40 No. 33-64 Centro Edificio Alcaldía
Tel. (8) 6715809
Cargo: Director de Planeación y Prospectiva
Dependencia: Secretaria de Movilidad
Periodo: 18 de Septiembre de 2020 – 18 de Febrero de 2021

- 2020 Alcaldía Municipal de Villavicencio
Calle 40 No. 33-64 Centro Edificio Alcaldía
Tel. (8) 6715809
Contrato No. 236 de 2020
CPS: Asesor de Despacho Movilidad
Periodo: 02 de Marzo de 2020 – 19 de Mayo de 2020
Contrato No. 736 de 2020
CPS: Asesor de Despacho Movilidad
Periodo: 29 de Mayo de 2020 – 09 de Septiembre de 2020
- 2019 Escuela Superior de Administración Pública ESAP – Territorial Meta.
Profesional Especializado - Líder de Asesorías y Consultorías
Carrera 31 A No. 34 A -23 Barrio San Fernando
Tel. (8) 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Contrato No. 010 de 2019
Periodo: 25 de Enero de 2019 – 18 de Febrero de 2019
Contrato No. 029 de 2019
Periodo: 21 de Febrero de 2019 – 13 de Diciembre de 2019
- 2018 Centro de Reconocimiento de Conductores ADAM S.A.S.
C.R.C. ADAM
Cargo: Gerente
Calle 37 A No. 20 – 34 Brr. Jordán - Paraíso
Cel: 320 9378638 Tel. (8) 6652715
Periodo: 02 de Enero de 2018 – 31 de Agosto de 2018
- 2016-2017 MAFRI "Ingeniería Industrial y de Alimentos"
Representante Legal - Gerente
Franquiciado SANTAHAMBURGUESA
Calle 15 No. 47 53 Local 102b Bloque 3
Tel: 310 5616209
Periodo: 02 de Enero de 2016 – Actualidad
- 2015 Alcaldía de Acacias
Profesional Universitario Coordinador Sistema Integrado Gestión
Contrato Servicios Profesionales DOAC No. 024 de 2015
Logro: Certificación de la Alcaldía en Sistemas Integrado Gestión
Cra. 15 No. 12-50 Edificio Casa Cultura 4 piso
Tel: (8) 6569844
Periodo: 09 Febrero de 2015 – 08 Diciembre de 2015

- 2014 Alcaldía de Acacias
Profesional Universitario Coordinador Sistema Integrado Gestión
 Contrato Servicios Profesionales DOAC No. 359 de 2014
 Cra. 15 No. 12-50 Edificio Casa Cultura 4 piso
 Tel: (8) 6569844
 Periodo: 20 Octubre de 2014 – 29 Diciembre de 2014
- 2014 Alcaldía de Acacias
Profesional Universitario "Coordinador Sistema Integrado Gestión"
 Contrato Servicios Profesionales DOAC No. 248 de 2014
 Cra. 15 No. 12-50 Edificio Casa Cultura 4 piso
 Tel: (8) 6569844
 Periodo: 18 Julio de 2014 – 17 Octubre de 2014
- 2014 Instituto Mayor del Meta
Cargo: Director (E) IMM
 Calle 39 No. 30-37 Centro 2do Piso
 Tel: 320-8474627 313-4435085
 Periodo: 08 Mayo de 2014 – 03 Junio de 2014
- 2014 Car Audio Extremo
Cargo: Coordinador General de Logística
 Calle 30 No. 26-99 Barrio Porvenir
 Tel: 318-2064508
 Periodo: 14 Febrero de 2014 – 17 Marzo de 2014
- 2012-2014 Servicios Industriales y Petroleros JG
Cargo: Director de Producción y Operaciones
 Calle 15ª No. 33-89 Nuevo Ricaurte
 Teléfono: (57-8) 6704926
 Cel.: 320-8314530 3187161578
 Periodo: 07 Mayo de 2012 – 07 Febrero de 2014
- 2012 Alcaldía de Acacias
Cargo: Director del Instituto de Tránsito de Acacias- Meta
 Calle 15 No. 16-56 Centro
 Teléfono: 6564535
 Periodo: 06 de Enero de 2012 – 30 de Abril de 2012
- 2011 Alcaldía de Villavicencio
Cargo: Director Técnico de Servicios de Movilidad

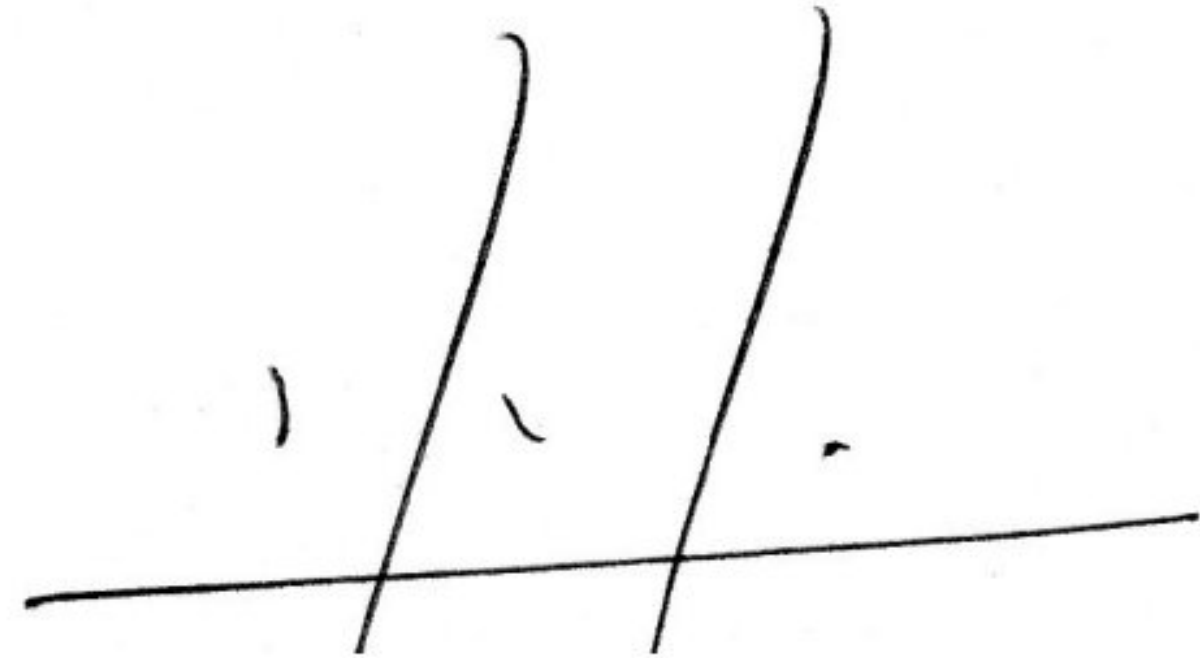
Calle 37 No. 19C-20 Edificio Paraíso
Teléfono: 6722370
Periodo: 01 de Febrero de 2011 – 30 de Diciembre de 2011

- 2011 Alcaldía de Villavicencio
Interventor Contrato Concesión Servicios de Tránsito Villavicencio
Calle 37 No. 19C-20 Edificio Paraíso
Teléfono: 6722370
Periodo: 17 de Agosto de 2010 – 30 de Diciembre de 2011
- 2010-2011 **Representante de la Alta Dirección** para el Sistema de Gestión de la Alcaldía de Villavicencio.
Logro: Certificación de la Alcaldía en ISO 9001-2008 en la Oficina de Contratación y Jurídica.
Decreto No. 145 de 2010 (Septiembre 01 de 2010)
- 2009-2010 Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal Villavicencio
Cargo: Director Técnico de Matriculas y Licencias
Calle 37 No. 19C-20 Edificio Paraíso
Teléfono: 6722370
Periodo: 05 de Junio de 2009 – 31 de Enero de 2011
- 2009 Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal Villavicencio
Secretario de Tránsito y Transporte (Encargado, Noviembre 2009)
Calle 37 No. 19C-20 Edificio Paraíso
Teléfono: 6722370
- 2006 – 2009 Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal Villavicencio
Asesor en la Dirección Técnica Operativa y Profesional Universitario en el Área de Accidentalidad y Coordinador Sistema de Calidad
Calle 37 No. 19C-20 Edificio Paraíso
Teléfono: 6717295
Periodo: 04 de Septiembre de 2006 – 04 de Junio de 2009
- 2007 – 2009 Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO
Docente Facultad de Tecnología en Logística, Administración de Empresas, Sede Villavicencio
Diagonal 81 C No. 72B-85 Bogota D.C.
Teléfono: 6727621- 6727615
- 2008-2009 Instituto Técnico Integral
Docente programa Salud Ocupacional, Procesos Agroindustriales Y Sistema de Gestión de Calidad
Carrera 31 No. 38-04 Piso 2 Centro
Teléfono 6629491

REFERENCIAS PERSONALES

JHON FREDY CANIZALEZ
Ingeniero Industrial
Móvil: 311-8077543

DUMAR CIFUENTES
Arquitecto
Móvil: 313-8114436

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with two vertical strokes intersecting it, and a small dot to the right.

HERNANDO MAURICIO FRÍAS BARRETO

CÉDULA DIGITAL MAURICIO FRIAS

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos

FRIAS BARRETO

Nombres

HERNANDO MAURICIO

Nacionalidad

COL

Estatura

1.70

Sexo

M

Fecha de nacimiento

18 JUL 1981

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

VILLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición

18 AGO 1999, VILLAVICENCIO

Fecha de expiración

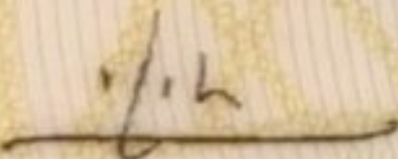
04 NOV 2032

NUIP 86.068.949





Firma



008173494

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL008173494852001<<<<<<<<<<
8107189M3211049COL86068949<<<8
FRIAS<BARRETO<<HERNANDO<MAURIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

81071812944

PERIODO DE VALIDEZ DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

**FRIAS BARRETO
HERNANDO MAURICIO**

UM CCCM4 ESP. MIL. P.M.
PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El Comandante del Batallón ASPC No. 7

Hace constar que el Soldado

FRIAS BARRETO HERNANDO

Con Tarjeta de Reservista No. 81071812944

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar Obligatorio prestado en esta Unidad, del 27 Ene 98 al 22 Ene 99

Villavicencio, 22 Enero 1999
LUGAR Y FECHA

JC. Juan Carlos Wells Alba
FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIEROS
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25228131203CND
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA **24/05/2006**
HERNANDO MAURICIO
FRIAS BARRETO
C.C. 86068949
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

A

Hernando Mauricio Frías Barreto

C.C. No. 86.068.949 de Villavicencio

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 10 DIAS DEL MES XI DE 2005

Mary Fari de los Rios

RECTOR

Hernando Barreto

DECANO DE LA FACULTAD

Juan B.

VICE RECTOR ACADEMICO

Agustín González

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 624-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 15

BOGOTA, D.C. 11 DE XI DE 2005
ELABORO

No. 28666



UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 28666

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**

Con cédula de ciudadanía No. 86.068.949 de Villavicencio

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **INGENIERIA INDUSTRIAL**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a

los 10 días del mes de NOVIEMBRE de 2005

Firmado

Mary Falk de losada
MARY FALK DE LOSADA
RECTOR

Firmado

Mario García Ceron
MARIO GARCIA CERON
DECANO

Martha Lucia Carvalho Q.
MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 624-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 15



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

La Universidad Sergio Arboleda con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y la Resolución No. 3472 del 8 de Agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Hernando Mauricio Frías Barreto

C.C. 86'068.949 de Villavicencio

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Producción y Operaciones

Al mismo tiempo garantiza, bajo la fe pública de que se halla investida por ministerio de la ley, su formación en esta disciplina.

En testimonio de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de *Bogotá D.C.*

el día *27* del mes de *mayo* del año de *2010*

[Signature]
Rector

Decano *[Signature]*

[Signature]
Secretario General



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3
SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 353 del 27 de mayo de 2010
de la Escuela de Postgrados, **Especialización en Gerencia de Producción y Operaciones**

"ACTA DE GRADO No. 353

"En Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2010, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 - 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el Acto, el Doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES**, al Doctor **HERNANDO MAURICIO FRÍAS BARRETO** identificado con cédula de ciudadanía 86068949, expedida en Villavicencio.

"Comprobada la situación legal y académica del posgraduado que cursó y aprobó en forma satisfactoria la Especialización, se procedió a otorgar el título de **Especialista en Gerencia de Producción y Operaciones**.

"Comienza con el nombre de: **Luís Eduardo Amaya Bonilla**
"Y Cierra con el nombre de: **Luís Fabián Serpa Mulford**

"TOMO: IV FOLIOS: 076 - 077

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: '*Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?*'.

El posgraduado, bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Sí, lo juro*'. El Señor Vicerrector dijo enseguida: '*Si así lo hicieréis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden*'.

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que lo acredita como: **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES**".

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Bogotá, 27 de mayo de 2010.


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

Jcp



1101-11/0027

Villavicencio, 04 de enero de 2024

LA DIRECTORA DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la hoja de vida del (la) señor(a), **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **86.068.949** expedida en la Ciudad de **VILLAVICENCIO**, se constata que estuvo vinculado a la Alcaldía de Villavicencio, en la cual presentó la siguiente novedad administrativa:

- Mediante el Decreto N° 1000-24/348 del 17 de Septiembre del 2020, se realizó un nombramiento en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01**, con funciones en la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA** adscrita a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD**, cargo que ejerció en el periodo comprendido entre **18 de Septiembre del 2020 al 18 de Febrero del 2021**, su tipo de vinculación fue de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** donde su última asignación salarial devengada fue de Seis Millones Novecientos Nueve Mil Quinientos pesos Mcte (**\$6.909.500**), quien desempeñó las siguientes funciones de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales para la época así:
 1. Dirigir y supervisar el diseño de los planes, programas y proyectos para garantizar la movilidad ágil y segura, la adecuada regulación y control vial de tránsito y transporte en la ciudad.
 2. Coordinar la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Ordenamiento Territorial en el componente de movilidad.
 3. Dirigir y orientar la aplicación de las políticas relacionadas con movilidad para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte, al igual que la formulación de los planes, programas y proyectos de movilidad tendientes a la organización del sistema integrado de transporte.
 4. Formular, dirigir, adoptar planes y programas para la prevención y control de la accidentalidad, preservación del medio ambiente por contaminación de fuentes móviles, en coordinación con las entidades correspondientes.



5. Direccionar la definición de políticas de los subsistemas de transporte e infraestructura, de manera especial del transporte público y hacer el seguimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el Plan Maestro de Movilidad, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo.
 6. Planear y coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada instalación y mantenimiento de la semaforización y señalización de la ciudad, acorde a las necesidades reales de movilidad.
 7. Dirigir las acciones para transformar y adecuar insumos técnicos y de investigación en seguridad vial y movilidad en estrategias de pedagogía para poblaciones específicas y/o para la ciudadanía en general.
 8. Planear, coordinar, desarrollar y controlar los planes relacionados con el funcionamiento de parqueaderos, tarifas, horarios, adecuación de instalaciones y normas pertinentes sobre la materia.
 9. Organizar y dirigir la actualización permanente del sistema de información municipal en movilidad de conformidad con las normas competentes y los requerimientos de los sistemas de transporte.
 10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad o norma competente, acordes con la naturaleza general de las funciones del empleo.
- Bajo el Decreto No. 1000-24/073 del 19 de Febrero del 2021 fue nombrado en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** con funciones en la **SECRETARIA DE MOVILIDAD**, siendo posesionado el día 19 de Febrero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2023, su tipo de vinculación es de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** donde su última asignación salarial fue de Trece millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos pesos Mcte (\$16.359.087), quien desempeñó las siguientes funciones de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente así:
 1. Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades y el mejoramiento de las condiciones de movilidad en el municipio de acuerdo con el código y demás normas pertinentes.
 2. Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en la Jurisdicción municipal mediante la adecuada regulación y control de tránsito y transporte en la ciudad.



3. Participar en la formulación del plan de ordenamiento territorial, buscando la aplicación de las políticas sectoriales y la integración de la ciudad con sus áreas de Influencia.
4. Orientar, establecer y planear el servicio de Transporte Público Urbano, en todas sus modalidades, en el municipio y su área de influencia.
5. Planear, dirigir, controlar y ejecutar, la operación de la semaforización y señalización del municipio en concordancia con el plan de movilidad.
6. Dirigir, formular, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de seguridad y educación vial de acuerdo con las normas vigentes.
7. Gestionar ante las diferentes dependencias de la entidad o con organismos del orden Municipal, Departamental, subregional, Nacional e internacional, la obtención de los recursos necesarios, para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo en materia de movilidad.
8. Coordinar la creación y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la ley 1310 de 2009.
9. Presidir el comité de ética de los agentes de tránsito.
10. Coordinar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Código de Tránsito y Transporte y aquellas normas que lo modifiquen o sustituyan.
11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad o norma competente, acordes con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

La anterior se expide a solicitud de (la) interesado(a)

LUISA FERNANDA ROMERO PACAZUCA

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	N/A	N/A	N/A
Reviso:	Hernando Ramirez Anacona	Profesional Universitario	
Elaboro:	Edgar Sahid Chacón Rodelo	Auxiliar Administrativo	



1010/735

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el contratista **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía número **86.068.949**, celebró con el Municipio el siguiente contrato:

CONTRATO N°:	236 DE 2020
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO:	\$35.000.000
FECHA DE SUSCRIPCION:	MARZO 02 DE 2020
VALOR EJECUTADO:	\$18.200.000
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES
PLAZO EJECUTADO:	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA DE INICIO:	MARZO 02 DE 2020
ALCANCE DEL CONTRATO:	1. Apoyar la implementación, evaluación y seguimiento de las actividades propias del proceso de Asesorías para el Despacho del Secretario de Movilidad, así mismo de la Dirección de Servicios de Movilidad, Dirección Técnico de Control Tránsito y Transporte y la Dirección de Planeación y Prospectiva. 2. Suministrar la información requerida para la actualización periódica del Sistema de Información, Gestión, Indicadores y Estadísticas Básicas de la Secretaría de Movilidad. 3. Elaborar y hacer entrega periódica de los informes de Gestión, así como de un informe final de actividades en el marco de la ejecución del contrato. 4. Apoyar el control y seguimiento al plan de acción y estrategia de implementación de actividades del proceso de Secretaría de Movilidad y los subprocesos. 5. Solicitarle a los Directores de la Secretaría de Movilidad información de los indicadores de gestión, actividades propias de sus labores que sirvan de insumo para el planteamiento de nuevas alternativas de ejecución y verificación del cumplimiento de los procesos y objetivos misionales de la entidad. 6. Participar en las actividades de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento relacionados con el normal desarrollo del proceso de Asesoría para la Secretaría de Movilidad de Villavicencio. 7. Velar por la adecuada organización y control de la gestión documental del proceso de Asesoría de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad, garantizando que todos los registros del proceso cumplan con la validación de las firmas establecidas. 8. Remitir al Secretario de Movilidad y/o despacho del Alcalde o a quien éste designe un informe mensual sobre los productos que se desarrollen en razón del cumplimiento de las actividades objeto del contrato. 9. Garantizar óptima atención de los usuarios del servicio de Asesoría, manteniendo constante actualización de los canales de información establecidos por la Secretaría de Movilidad y/o Alcaldía Municipal de Villavicencio; la retroalimentación de nuestros servicios y la atención de peticiones, quejas y reclamos. 10. Legalizar en los términos establecidos por la Secretaría de Movilidad, y/o procesos de la Alcaldía Municipal de Villavicencio las cuentas de cobro con los informes de actividades adelantadas por el Contratista en

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6715809
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @harmanfelipe
Villavicencio, Meta



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE CONTRATACIÓN

cumplimiento del objeto contractual y el pago de los aportes de Seguridad Social. 11. Alimentar mensualmente la aplicación CONTROL DOC y la base de correspondencia interna de la Secretaría de Movilidad y entregar mensualmente en media magnético los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice el Secretario de Movilidad. 12. Entregar archivo digital y físico, de las actividades realizadas durante el periodo contractual previo a la terminación del contrato.

FECHA DE TERMINACION
ANTICIPADA:

MAYO 19 DE 2020

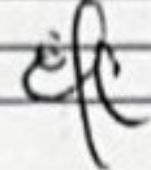
SUPERVISOR:

EDER FABIAN MUÑOZ CARDOZO

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada **MAYO 20 DE 2020**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Mayo, 2020.


IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	N/A	
Revisó:	N/A	
Elaboró: Elizabeth Cagua Daza	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6715809
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @harmanfelipe
Villavicencio, Meta



DT-11-260.077

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.068.949 de Villavicencio, ejecutó el **CONTRATO N° 010 de 2019**.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 010 DE 2019
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos académicos y administrativos del área académica propios de la sede territorial meta como enlace para las nuevas aperturas de los programas de pregrado y posgrado en los Cetap de jurisdicción de la ESAP Territorial Meta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Adelantar las acciones necesarias para el adecuado manejo, aplicación y atención de los procesos académicos de la Dirección Territorial, según las necesidades de los usuarios. 2. Proyectar las respuestas a diferentes requerimientos de la Dirección Territorial y la Sede Central que sirvan de base para la toma de decisiones. 3. Apoyar la planeación académica de los programas que se desarrollen en la dirección territorial y los distintos Cetap. 4. Elaborar los documentos de justificación y soporte técnico y legal requeridos para la asignación de los recursos para la Dirección Territorial. 5. Controlar y evaluar la programación académica de los programas que se desarrollen en la Dirección Territorial.

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública

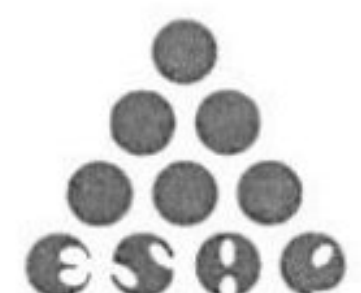


	6. Garantizar el pago mensual a docentes de APT, con la preparación de nóminas tanto de docentes ocasionales como catedráticos y adelantar las acciones que garanticen el desarrollo de esta actividad.
	7. Elaborar y tramitar los proyectos de resolución para vinculación docentes y seminarios permanentes.
	8. Preparar las Resoluciones que se requieran en desarrollo del programa.
	9. Llevar control de horas dictadas en el programa para pagos y evaluación docente.
FECHA DE INICIO	Veinticinco (25) de Enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de Mayo de 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN	Dieciocho (18) de Febrero de 2019
VALOR	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.409.489)

De igual forma el Señor Hernando Mauricio Frías Barreto, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.068.949 de Villavicencio se encuentra ejecutando el **Contrato 029 de 2019.**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 029 DE 2019
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la subdirección de proyección institucional, mediante el liderazgo del proceso de Asesorías de la Territorial, para desarrollar las acciones encaminadas al cumplimiento del deber misional en concordancia con el plan de acción y los lineamientos del sistema de gestión de calidad SGC.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la implementación, evaluación y seguimiento de las actividades propias del proceso de asesorías y asistencia técnica con base en lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP, en el Manual del Proceso de Asesorías y Asistencia Técnica de la ESAP.

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública



	2. Suministrar la información requerida para la actualización periódica del Sistema de Información, Gestión, indicadores y Estadísticas Básicas de la ESAP- SIGEB.
	3. Elaborar y hacer entrega periódica de los informes de gestión, así como un informe final de actividades en el marco de la ejecución del contrato.
	4. Apoyar el control y seguimiento al plan de acción y estrategia de implementación de actividades del proceso de asesorías y asistencia técnica.
	5. Solicitarle a los asesores y consultores del Departamento mensualmente producto o avance en sus labores y verificar la calidad de los mismos.
	6. Realizar el seguimiento de las asesorías, consultorías o asistencias técnicas del Departamento a las diferentes entidades y la satisfacción de estas con los productos entregados y el servicio prestado por la ESAP.
	7. Participar en las actividades de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento relacionadas con el normal desarrollo del proceso de asesorías y asistencia técnica tanto a nivel territorial como nacional.
	8. Velar por la adecuada organización y control de la gestión documental del Proceso de Asesorías y asistencia técnica, de acuerdo con el SGC, garantizando que todos los registros del Proceso cumplan con la validación de las firmas establecidas.
	9. Remitir al Nivel Central — Departamento de Asesorías un informe mensual sobre los productos que se desarrollen en razón del cumplimiento de los convenios que se suscriban por parte de la Dirección Territorial.



	10. Garantizar óptima atención de los usuarios del servicio de asesorías y asistencia técnica, manteniendo constante actualización de los canales de información establecidos por la ESAP, en el marco de las actividades del Proceso de Asesorías y asistencia técnica, la retroalimentación de nuestros servicios y la atención de peticiones, quejas y reclamos.
	11. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual fuera del domicilio señalado en el contrato.
FECHA DE INICIO	Veintiún (21) de Febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	Trece (13) de Diciembre de 2019
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$35.648.921)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, a los 8 días del mes de Julio de **2019**, a solicitud del interesado.


ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial Meta


Maria Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa
Angie Catherine Rodríguez Saavedra / Asesora Jurídica

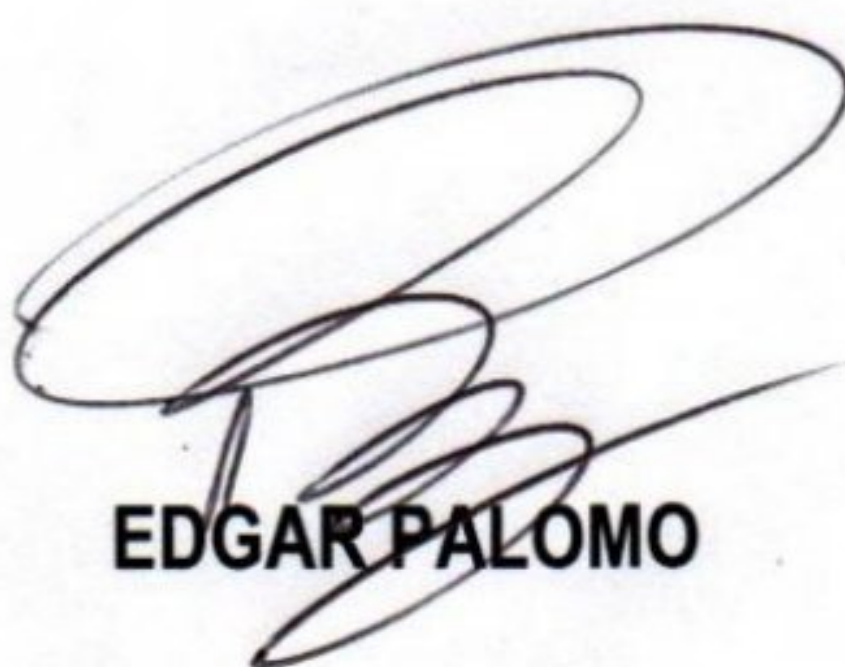


**El suscrito Representante Legal Suplente Del Centro de Reconocimiento
de Conductores ADAM S.A.S.
NIT. 900.670.561-9**

Certifica que

El Ing. **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, identificado con C.C No **86.068.949** de Villavicencio (Meta), laboró desde el 02 de Enero de 2018 hasta el 31 de Agosto de 2018, desempeñando el cargo de Gerente en la modalidad contractual a término indefinido con una asignación básica mensual de (\$3.000.000 Tres Millones de Pesos M/te), para el Centro de Reconocimiento de Conductores ADAM S.A.S. Villavicencio, Ubicada en la dirección Calle 37 A No. 20 – 34 Barrio Jordán Paraíso.

Se expide en la ciudad de Villavicencio- Meta a los Tres (03) días del mes de Septiembre de 2018.



EDGAR PALOMO



MAFRI INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE ALIMENTOS

REGIMEN SIMPLIFICADO 86068949-1

REPRESENTANTE LEGAL HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO

El suscrito contador de "MAFRI Ingeniería Industrial y de Alimentos"

Certifica que

HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO, identificado con C.C N°86.068.949 de Villavicencio (Meta), es el Representante Legal de la empresa MAFRI "Ingeniería Industrial y de Alimentos" y Franquiciado de SANTAHAMBURGUESA VILLAVICENCIO desde el día 02 de Enero de 2016 a la Actualidad, Ubicada en la dirección Calle 15 N°47-53 Local 102 8va. Etapa de La Esperanza.

Se expide en Villavicencio a los dos (02) días del mes de Febrero de 2018.


EDWAR ARBEY MURILLO LINARES
C.C.1.121.836.369 De Villavicencio
T.P. 169.490-T

Edwar Murillo Linares
Contador Público
TP - 169490-T

www.facebook.com/santahamburguesa y www.santahamburguesa.com
Calle 15 N°47-53 Local 102 8va. Etapa de La Esperanza
Celular Institucional 310 5616209

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	CERTIFICADO		
	Fecha: 28/01/2016	Código: GEST - F - 16	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que, **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.068.949 expedida en Villavicencio- Meta, suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el Municipio de Acacias - Meta.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. 024 DE 2015
OBJETO:	ACOMPANAMIENTO PROFESIONAL A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN
VALOR:	\$ 35.000.000.00
PLAZO EJECUCION:	Diez (10) Meses
FECHA DE INICIO:	Febrero 09 de 2015
FECHA TERMINACIÓN:	Diciembre 08 de 2015
FECHA DE LIQUIDACION:	Diciembre 15 de 2015

Dada en Acacias Meta, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de 2016, con destino al interesado(a).

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA

Proyectó: Myriam Celis F.
Secretaria Oficina de Contratación



Carrera 14 # 13-30 Piso 3 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: serviciocliente@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias

Acacias



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

CERTIFICADO

Fecha: 28/01/2016

Código: GEST - F - 16

Versión: 1



Management
System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 910508574

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que, **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.068.949 expedida en Villavicencio- Meta, suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el Municipio de Acacias - Meta.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. 359 DE 2014
OBJETO:	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN
VALOR:	\$ 8.166.666.00
PLAZO EJECUCION:	2 Meses y Diez (10) Días
FECHA DE INICIO:	Octubre 20 de 2014
FECHA TERMINACIÓN:	Diciembre 29 de 2014
FECHA DE LIQUIDACION:	Diciembre 30 de 2014

Dada en Acacias Meta, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de 2016, con destino al interesado(a).

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA

Proyectó: Myriam Celis F.
Secretaría Oficina de Contratación



Carrera 14 # 13-30 Piso 3 Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: privada@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

Acacias

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS****PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA****CERTIFICADO**

Fecha: 28/01/2016

Código: GEST - F - 16¹

Versión: 1



Management
System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9106085574

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**CERTIFICA**

Que, **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.068.949 expedida en Villavicencio- Meta, suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el Municipio de Acacias - Meta.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. 248 DE 2014
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LAS ACTIVIDADES DE ENLACE EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACION, DOCUMENTACION, IMPLEMENTACION Y EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE CALIDAD BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2008 - 14001:2004 - OHSAS 18001:2007 - NTC GP 1000:2009 DE LA ALCALDIA DE ACACIAS
VALOR:	\$ 7.000.000.00
PLAZO EJECUCION:	2 Meses
FECHA DE INICIO:	Julio 18 de 2014
ADICION No. 01	\$3.500.000.00
PRORROGA No. 01	Un (1) Mes
VALOR TOTAL:	\$10.500.000.00
PLAZO FINAL:	Tres (3) Meses
FECHA TERMINACIÓN:	Octubre 17 de 2014
FECHA DE LIQUIDACION:	Octubre 20 de 2014

Dada en Acacias Meta, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de 2016, con destino al interesado(a).

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA

Proyectó: Myriam Celis F.
Secretaria Oficina de Contratación

Acacias
para vivir bien

Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: oprivada@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias



INSTITUTO MAYOR DEL META

BACHILLERATO SEMESTRALIZADO POR CICLOS - APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 507 DE 2000 SEM
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - PROGRAMAS TÉCNICOS POR COMPETENCIAS LABORALES.

Atrevete a soñar!

CODIGO DANE 350001007093

El suscrito Rector y secretaria del Instituto Mayor del Meta, instituto de carácter privado de educación básica y media académica por ciclos especiales integrados con resolución de aprobación N° 507 de 2.000 emanada de la secretaria de educación del Meta.

CERTIFICA

Que el Ing. **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía No **86.068.949** expedida en Villavicencio, laboró en esta institución como Director (encargado), en el periodo comprendido entre el 08 de mayo al 03 de Junio de 2014, con una asignación mensual de \$3.500.000; demostrando ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes.

Se expide el presente certificado en el despacho de la rectoría del Instituto Mayor del Meta de Villavicencio a los 05 días del mes de Junio de 2014.

Atentamente


 **INSTITUTO MAYOR DEL META**
PROGRAMAS TÉCNICOS Y
BACHILLERATO SEMESTRALIZADO
Teléfono: 6622100-3134435085
Dirección: Calle 39 No 30-37 Piso 2 Centro
ING. DIEGO ARMANDO RESTREPO GONZALEZ
Director

Calle 39 No. 30 - 37 Centro 2do. Piso - Calle de Cielos abiertos - Villavicencio - Meta
Tel.: 6622100 - Cels.: 313 443 5085 - 313 2825458
E-mail: instimayordelmeta@institutomayordelmeta.edu.co - instimayordelmeta@hotmail.com
Web: www.institutomayordelmeta.edu.co



EL SUSCRITO GERENTE DE CAR AUDIO EXTREMO

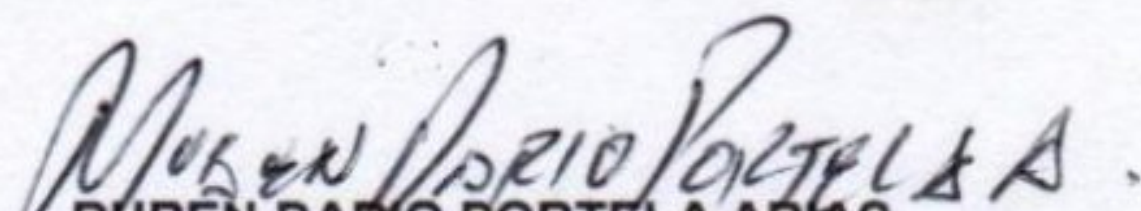
CERTIFICA QUE:

El Ing. **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.068.949 de Villavicencio laboró como Coordinador General de Logística durante el periodo comprendido entre el 14 de Febrero de 2014 hasta el 17 de Marzo de 2014 con una única asignación salarial integral de \$4.000.000.00 Cuatro Millones de pesos M/te.

Es de informar que se garantizó la ejecución del evento para los días 15 y 16 de Marzo de 2014 en el Rancho J & J KM 2 vía a Catama de manera destacable en sus compromisos Gerenciales.

Se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Marzo de 2014 en la ciudad de Villavicencio Meta.

Cordialmente,


RUBÉN DARIO PORTELA ARIAS
Gerente General Car Audio Extremo

www.caraudioextremo.com Calle 30 No. 26-99 Barrio Porvenir, Tel: 310-329842 3182063508



Oficina Principal
Cra. 33A No. 21 - 12 B/San Benito

Centro de Operaciones:
Calle 15A No. 33-89 B/Nuevo Ricaute

Telefono: (57-8) 6704926
Celulares: 320 8314530 - 311 4502591

E mail: serviciosindusjg@gmail.com
Villavicencio - Meta - Colombia

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA JG SERVICIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS

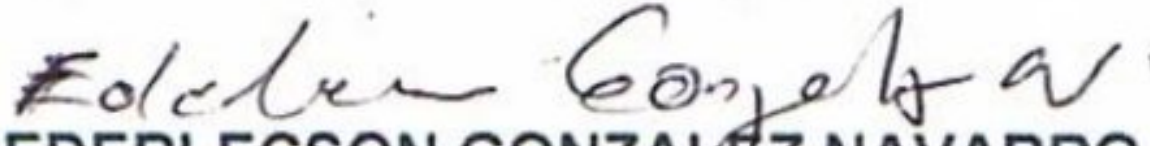
CERTIFICA QUE:

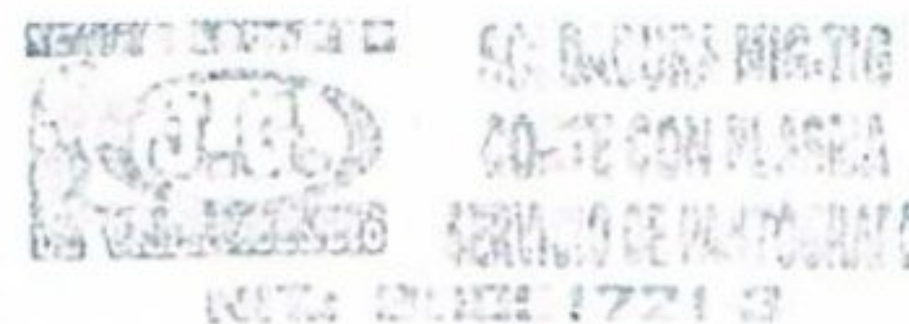
El Ing. Esp. **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 86.068.949 de Villavicencio (Meta) laboró en nuestra empresa desde el 07 de Mayo de 2012 hasta el 07 de Febrero de 2014 como **DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES** con una asignación mensual de (\$4.500.000.00) Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/te. Modalidad Contractual Indefinida.

En su labor como **DIRECTOR** se encargó de la Supervisión, Control, y seguimiento de la Producción (**Operaciones BES Bomba Electro Sumergible**), Fabricación de Herramienta Industrial para Operaciones **BES**, Realizar la Planeación y Logística del Transporte de Carga a los Campos de Operación Petrolera en Termosuria (Pompeya), Castilla la Nueva, Apiay, Carrizales (Yopal), Pozos Copa y Careto (Trinidad) ; así como del manejo del personal para el cumplimiento del objeto (manejo de 55 personas entre Profesionales, Técnicos y Operarios).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 18 días del mes de Octubre de 2018

Cordialmente,


EDERLEESON GONZALEZ NAVARRO
Gerente
Servicios Industriales JG





**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NIT 892.001.457-3**



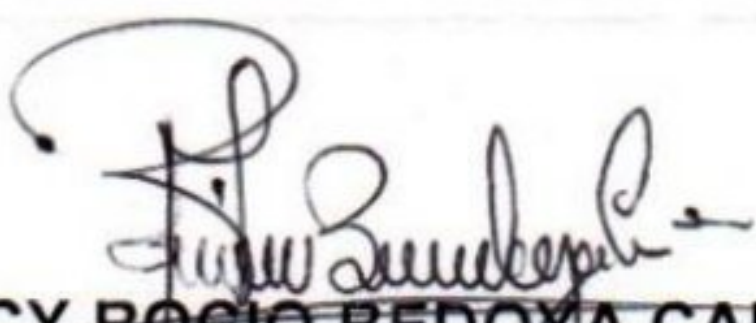
Acacias, 14 de mayo de 2012

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ALCALDIA DE ACACIAS – META**

CERTIFICA:

Que el doctor **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, con cédula No. 86.068.949 de Villavicencio, prestó sus servicios a este Municipio, desempeñando el cargo de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, Grado 02 Código 050, Adscrita a la planta del INSTITUTO DE TRASITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, Nivel Directivo, desde el 6 de Enero de 2012 hasta el 30 de abril de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.


NELCY ROCIO BEDOYA CAICEDO

LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO

1000.42-02

DECRETO No. 013 DE 2012

"Por medio del cual se hace un nombramiento para la planta de personal del Instituto de Transito y Transporte de Acacias – Meta."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, Especialmente las conferidas en las leyes 136 de 1994, decreto ley 2400 de 1968, decreto reglamentario 1950 de 1973 y el Decreto 004 de 2006,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase a la siguiente persona en el cargo cuyas Especificaciones se indican a continuación:

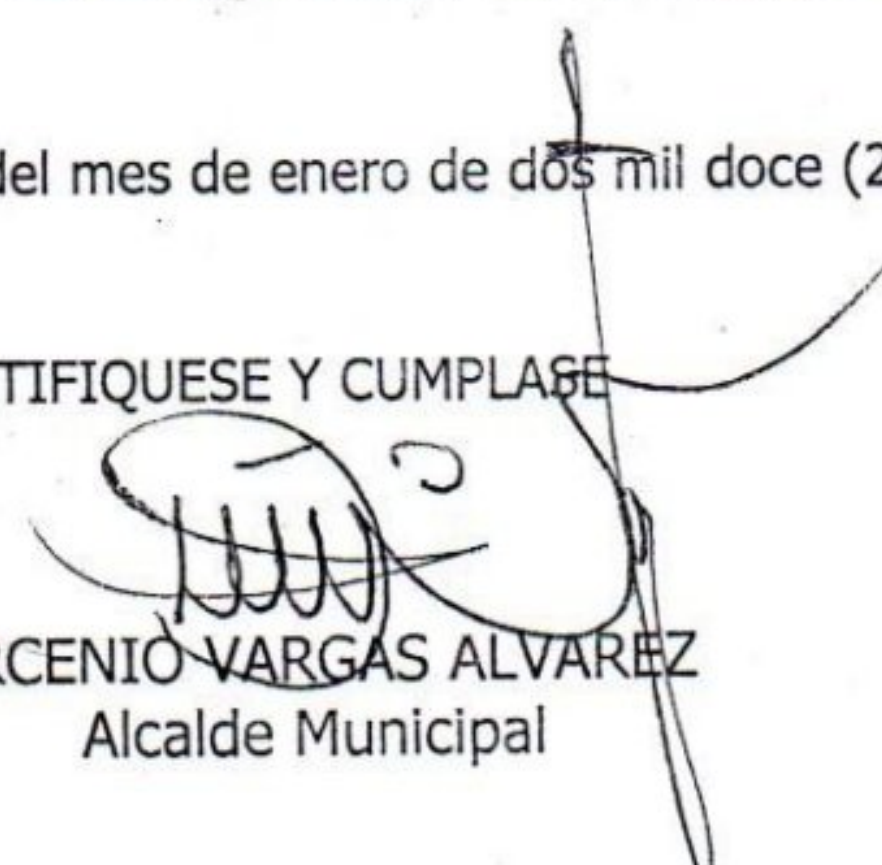
NOMBRE	No. DE CÉDULA	ESPECIFICACIONES DEL CARGO EN QUE SE NOMBRA
HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO.	86.068.949 de Villavicencio	Cargo: DIRECTOR NIVEL : DIRECTIVO Código: 050 GRADO: 02 DEPENDENCIA: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acto administrativo manifestándole que cuenta con diez (10) días para manifestar por escrito su aceptación y con diez (10) días adicionales contados a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo. Previo el lleno de los requisitos.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha y surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Acacias a los seis (06) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelcy Rocío Bedoya Caicedo
Profesional Universitario de Recurso Humano

LA DECISION CORRECTA

 Cra 14 No. 13-30 Tel. 6569707 -6469094 Fax 6569939 Acacias – Meta
PÁGINA WEB.WWW.ACACIAS.GOV.CO
E-MAIL: ALCACI1@HOTMAIL.COM-ALCACI1@YAHOO.COM



ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
NIT. 892099324-3

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO



Villavicencio, 26 de Diciembre de 2011

LA DIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO

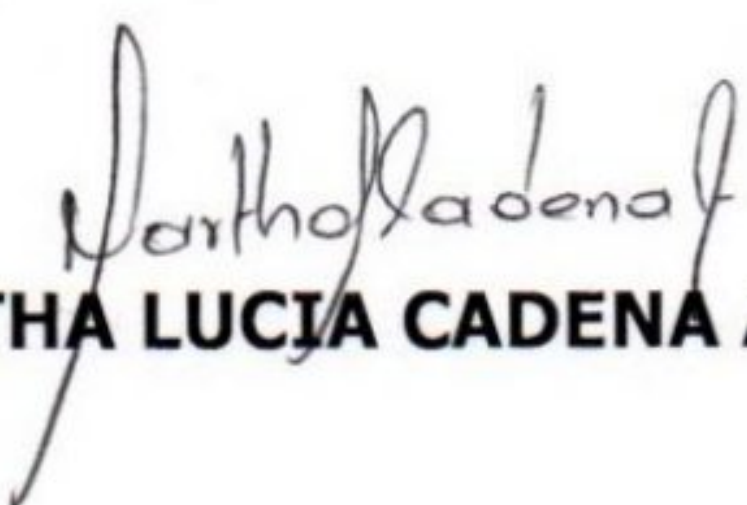
HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **86068949** expedida en **Villavicencio**, ha venido prestando sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio así:

Desde el **05 de Junio de 2009 al 31 de Enero de 2011**, desempeñando el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO**, Nivel **Directivo**, Código **009**, Grado **01**, de la Dirección de Matriculas y Licencias, de la Secretaría de Transito y Transporte Municipal.

A partir del **1 de Febrero de 2011 a la fecha**, desempeña el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO**, Nivel **DIRECTIVO**, Código **009**, Grado **01**, de la Dirección de Servicios de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Movilidad, devengando una asignación mensual de **\$2.730.773**, mas Gastos de Representación de **\$916.215**, y su tipo de vinculación es **Libre Nombramiento y Remoción**.

La anterior se expide a solicitud del interesado.


MARTHA LUCIA CADENA AGUILERA

Elaboro: Iván B.



ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Trabajemos Juntos Por Villavicencio

ACTA DE POSESIÓN

No. 0164

POSESIÓN DEL (LA) SEÑOR(A) Hernando Mauricio Trías Barreto

EN VILLAVICENCIO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE Junio DEL AÑO 2009 (2009), SE PRESENTÓ AL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, EL (LA) SEÑOR(A) Hernando Mauricio Trías Barreto. CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE: Director Técnico, Nivel Directivo, Cod 009, Grado 01, Dirección de Hábitat y Licencias PARA EL CUAL FUE NOMBRADO POR Resolución NÚMERO 2019 DE FECHA 05/06/09, EN TAL VIRTUD EL SEÑOR ALCALDE DE VILLAVICENCIO, POR ANTE SU SECRETARIA, LE TOMO EL JURAMENTO DE RIGOR PREVIA LAS FORMALIDADES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 285 DEL C.P.P. EL CUAL FUE PRESTADO Y POR CUYA GRAVEDAD PROMETIO CUMPLIR FIEL Y HONRADAMENTE CON LOS DEBERES QUE EL CARGO LE IMPONE Y TAMBIÉN MANIFESTO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ARTÍCULOS 13, 14 Y 15 DE LA LEY 190 DE 1995 PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 86 068 949 EXPEDIDA EN Villavicencio CERTIFICADO DE POLICÍA No. 20760201 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S. DE Florencia LIBRETA MILITAR No. 81071812944 EXPEDIDA EN EL DISTRITO MILITAR No.

ESTE NOMBRAMIENTO ES EN Ordinario Y SURTE EFECTOS DESDE la fecha. SE ADHIEREN Y ANULAN ESTAMPILLAS POR VALOR DE \$ SOBRE EL SUELDO MENSUAL DE \$ 2.599.251. EN CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON UNA VEZ FUE LEÍDA Y APROBADA POR LOS MISMOS.

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO (Fdo.) ILEGIBLE, SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Fdo.) ILEGIBLE, EL POSESIONADO (Fdo.) ILEGIBLE.

SECRETARIO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

ALCALDE DE LA CIUDAD
VILLAVICENCIO

POSESIONADO



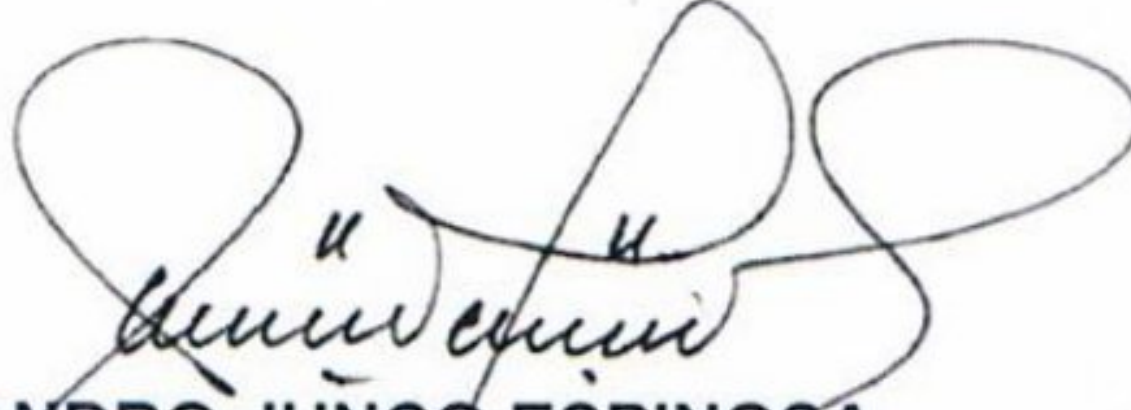
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO SERVICIOS DE TRANSITO DE VILLAVICENCIO SERTRAVI
NIT: 900.369.698-1**

CERTIFICA QUE:

El Ing. **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 86.068.949 de Villavicencio – Meta. Se desempeñó desde el 17 de Agosto de 2010 hasta el 30 de Diciembre de 2011, en el cargo de **INTERVENTOR** del Contrato de Concesión No. 776 de 2010 suscrito entre el Municipio de Villavicencio y el Consorcio SERTRAVI.

En su labor como **INTERVENTOR** se encargó de la Supervisión, Control, Seguimiento y Vigilancia del desarrollo del Contrato; así como del manejo del personal para el cumplimiento del objeto (manejo de 60 personas entre Directivos, Profesionales, Técnicos y Administrativos).

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los 16 días del mes de Octubre de 2018.


LISANDRO JUNCÓ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SERVICIOS DE TRANSITO DE VILLAVICENCIO
Dirección, Carrera 19C No. 37ª-17 Barrio Jordán Paraíso.
Teléfonos, (8) 6822566 – 6725369.

DESPACHO ALCALDE

DECRETO NÚMERO 145 DE 2010

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Designar a la Doctora MARIA MIRIAM LEMA CASTAÑO, Asesora del despacho del Alcalde, como Representante Principal de la Dirección, y al Ingeniero HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO, Director de Matrículas y Licencias de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, y a la Profesional Universitaria LUZ MARINA BECERRA RAMOS como Representantes de la Dirección Adjuntos, ante el Sistema de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad.

ARTICULO SEGUNDO. FUNCIONES. Las funciones del Representante de la Dirección ante el Sistema de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad son las siguientes:

- 1- Liderar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de control interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005
- 2- Dirigir la implementación de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 mediante el establecimiento de objetivos y procesos necesarios para el logro de resultados de acuerdo a los requisitos del cliente y las políticas de la Alcaldía.
- 3- Presentar al Alcalde municipal y el Comité de Coordinación de Control Interno, los informes correspondientes al nivel de desempeño de los sistemas de control interno y de calidad.
- 4- Atender las directrices dictadas por el Alcalde y el Comité de Coordinación de Control Interno en relación con el sistema de control interno.
- 5- Convocar y liderar las reuniones y actividades del Comité Operativo del Sistema de Control Interno o Equipo MECI / Comité de Calidad.
- 6- Promover todas las actividades pertinentes para el logro de los objetivos planteados para el funcionamiento del MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad.



DESPACHO ALCALDE

DECRETO NÚMERO 145 DE 2010

- 7- Dar cumplimiento a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con la implementación, mantenimiento y mejora del MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad.

ARTICULO TERCERO. Los Representantes adjuntos de la Dirección apoyarán todas las funciones y actividades asignadas al representante de la dirección, y en especial velará por divulgación de los aspectos relacionados con el sistema de gestión, así como la custodia de los documentos a cargo del mismo.

ARTICULO CUARTO. Las funciones y responsabilidades asignadas mediante el presente acto administrativo serán cumplidas sin detrimento de las demás que corresponden a los respectivos cargos.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase,

Villavicencio, Septiembre 01 de 2010

HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde

Proyectó: René Abello
Revisó: Gloria Cifuentes

**ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO*****DESPACHO ALCALDE*****DECRETO No. 221 DE 2009**

"Por medio del cual se hace un encargo en la Secretaria de Transito"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las Conferidas por el Art. 315 C.N, y en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el Secretario de Transito del Municipio se encuentra disfrutando de vacaciones

Que es necesario efectuar un encargo del Cargo de Secretario de Transito mientras dure la ausencia del titular

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar del cargo de Secretario de Transito del Municipio de Villavicencio mientras dura la ausencia del titular al ingeniero HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.068.949 expedida en Villavicencio, quien se desempeña actualmente como Director Técnico de Matriculas y Licencias Código 009 Grado 01, de la Secretaria de Transito.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase el presente decreto a la Secretaria de Servicios Administrativos para lo de su competencia

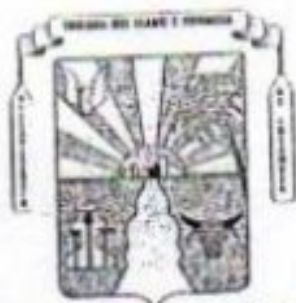
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Villavicencio a los **29 SET. 2009**

HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde Municipal

Proyectó: Dra. Gloria Elena
Elaboró: Ligia L.Z.



ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Ciudad decente de Colombia

ACTA DE POSESIÓN

No. 0269

POSESIÓN DEL (LA) SEÑOR (A) Hernando Mañero Trías
Barreto

EN VILLAVICENCIO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE Septiembre
DEL AÑO 2009 (2009), SE PRESENTÓ AL DESPACHO DE LA ALCALDÍA
DE VILLAVICENCIO, EL (LA) SEÑOR (A) Hernando Mañero Trías
Barreto CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE:
Secretario de Tránsito y Transporte, Cod. 020, Grado 02, Nivel Directivo.

PARA EL CUAL FUE NOMBRADO POR Decreto
NÚMERO 221 DE FECHA 29/09/09 EN TAL VIRTUD EL SEÑOR

ALCALDE DE VILLAVICENCIO, POR ANTE SU SECRETARIA, LE TOMO EL
JURAMENTO DE RIGOR PREVIA LAS FORMALIDADES DE QUE TRATA EL
ARTÍCULO 285 DEL C.P.P. EL CUAL FUE PRESTADO Y POR CUYA GRAVEDAD
PROMETIO CUMPLIR FIEL Y HONRADAMENTE CON LOS DEBERES QUE EL
CARGO LE IMPONE Y TAMBIÉN MANIFESTO HABER CUMPLIDO CON LOS
REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ARTÍCULOS 13, 14 Y 15 DE LA LEY 190 DE
1995 PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 86.068.949 EXPEDIDA EN Villavicencio
CERTIFICADO DE POLICÍA No. 20760201 EXPEDIDA POR EL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S. DE Hetú
LIBRETA MILITAR No. 81071812944 EXPEDIDA EN EL DISTRITO MILITAR
No. 05

ESTE NOMBRAMIENTO ES EN Encargo Y SURTE EFECTOS DESDE

la fecha SE ADHIEREN Y ANULAN ESTAMPILLAS POR VALOR
DE \$ SOBRE EL SUELDO MENSUAL DE \$ 3 222.981

EN CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON UNA VEZ FUE LEIDA Y APROBADA POR LOS MISMOS.

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO (Fdo.) ILEGIBLE, SECRETARIO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS (Fdo.) ILEGIBLE, EL POSESIONADO (Fdo.) ILEGIBLE

[Firma]
SECRETARIO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

[Firma]
ALCALDE DE LA CIUDAD
VILLAVICENCIO

[Firma]
POSESIONADO

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
FUERZA VITAL DE LA CIUDAD
Secretaría de Tránsito y Transporte

**EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO DE LA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO, META**

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.068.949 expedida en Villavicencio, prestó sus servicios profesionales como **ASESOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA Y COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**, de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villavicencio, durante el periodo comprendido de Septiembre 4 del 2006 a Junio 4 de 2009.

Dada en Villavicencio, a los cinco días del mes de junio del Dos Mil Nueve, (2009), a solicitud del Interesado.

Atentamente,

Adm.  **HERNANDO URREGO SANCHEZ**



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

**La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2**

HACE CONSTAR

Que **FRIAS BARRETO HERNANDO MAURICIO**, mayor de edad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 86.068.949 de Villavicencio, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** bajo la modalidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS con los siguientes contratos:

OBJETO DEL CONTRATO	DESDE	HASTA
DOCENTE	1 de agosto de 2007	9 de diciembre de 2007
DOCENTE	1 de febrero de 2008	23 de junio de 2008
DOCENTE	4 de agosto de 2008	16 de diciembre de 2008
DOCENTE	2 de febrero de 2009	23 de junio de 2009

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Mayo de 2014.

Cordialmente,

Ivette Azucena Cuesta Segura



IVETTE AZUCENA CUESTA SEGURA
Coordinadora Administración de Personal



INSTITUTO TECNICO INTEGRAL
Resolución 1245 de 2000 S.E.V

El suscrito Coordinador del Instituto Técnico Integral, instituto de carácter privado de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con resolución de aprobación N° 1245/2000 emanada de la secretaria de educación del Villavicencio.

CERTIFICA

Que **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO** identificado con cedula de ciudadanía No **86.068.949** expedida en Villavicencio Meta, laboro en esta institución como docente de hora cátedra en los programas técnicos en **Administración de Empresas y Gestión Ambiental**, desde Febrero de 2008 hasta Noviembre de 2009 con una asignación salarial de \$ 510.000, demostrando ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes.

Se expide el presente certificado en el despacho de la Coordinación del Instituto Técnico Integral de Villavicencio a los (9) días del mes de Febrero de 2010.

Atentamente

ING. DIEGO ARMANDO RESTREPO GONZALEZ
Coordinador